



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

INEXISTENCIA DE REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONNA.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del veinte de enero del año dos mil veintiuno. Se hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable.


Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información.
CONNA

